

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Coordinación Institucional Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha acordado aprobar el proyecto de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal en el Organismo Autónomo Madrid Salud, cuyas denominaciones son las siguientes:

Ficheros que se crean: INFORME DE HABITABILIDAD; H.C. CMS SAN BLAS; H.C. CENTRO APOYO A LA SEGURIDAD; DENUNCIAS INSALUBRIDAD; ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Ficheros que se modifican: SALUD LABORAL; OFERTA ACTIVIDADES PREVENTIVAS; H.C. BUCODENTAL REMONTA; GESTIÓN SANITARIA MADRID SALUD; FORMACIÓN MADRID SALUD; CONTROL DE PLAGAS; CONTROL DE MUESTRAS; GESTIÓN CENTRO PROTECCIÓN ANIMAL; CENSO Y CONTROL DE ANIMALES; TOXINFECCIONES ALIMENTARIAS; BAJAS LARGA DURACIÓN.

Ficheros que se suprimen: SANIDAD MORTUORIA; REAGRUPACIÓN FAMILIAR; NIÑOS. DBF; HISTORIAS SALUD LABORAL; H.C. BUCODENTAL GENERAL RICARDOS; BUCODENTAL; AUTORIZACIONES SANIDAD MORTUORIA.

Igualmente, ha dispuesto abrir un período de información pública por un plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público al objeto de que los ciudadanos puedan examinar el expediente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sita en la plaza de la Villa, número 5, segunda planta, en el indicado plazo de treinta días naturales. Asimismo, podrán formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, que habrán de presentarse en el Registro del Área de Gobierno de la Vicealcaldía (plaza de la Villa, número 5), en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno.

Madrid, a 13 de mayo de 2010.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/19.429/10)